



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal

Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal, en relación con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) (A/69/842).



2. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, entre ellos con el Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola, quienes aportaron información y aclaraciones adicionales, que concluyeron con las respuestas recibidas por escrito el 14 de mayo de 2015.

II. Mandato y resultados previstos

3. En los párrafos 1 a 10 del informe del Secretario General (véase también A/69/660, párrs. 4 a 16) se proporciona información sobre los antecedentes, el mandato y el objetivo de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial. Como se señaló, detener la propagación del brote de ébola es un esfuerzo colectivo de las comunidades afectadas, los gobiernos de los países más afectados y los agentes regionales e internacionales. El Secretario General indica que la labor del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la UNMEER se ha estructurado para apoyar, entre otras cosas, los planes de respuesta de los países afectados, la coordinación y colaboración estrechas con agentes ajenos a las Naciones Unidas y el suministro rápido de ayuda con respuestas adaptadas a las necesidades particulares de los diferentes países. La Organización Mundial de la Salud (OMS) mantiene un papel de liderazgo en todas las cuestiones relacionadas con la salud y en la determinación de parámetros de referencia para la transición.

4. En los párrafos 37 a 41 del informe del Secretario General (A/69/842) se proporciona información más detallada sobre las funciones y responsabilidades respectivas del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y el Representante Especial del Secretario General y sobre la estructura orgánica de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial. Se indica que el Enviado Especial, entre otras cosas, apoya la aplicación de la estrategia STEPP¹ de conformidad con las orientaciones estratégicas convenidas por las autoridades nacionales; vigila la utilización de los recursos disponibles para la respuesta; determina las necesidades adicionales para 2015 y moviliza los recursos para satisfacer esas necesidades; y analiza los resultados, aprende lecciones y las comparte con otros y evalúa los efectos de las inversiones (*ibid.*, párr. 37). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la UNMEER es el principal responsable de garantizar el apoyo sobre el terreno a los gobiernos y la población de los países afectados en respuesta a la crisis. El Representante Especial dirige la asistencia de la UNMEER a los países más afectados y a los asociados en la ejecución, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, para que proporcionen asistencia de manera coordinada y coherente. En los países, el Representante Especial cuenta con la asistencia de los gestores de la crisis del ébola encargados de la respuesta coordinada de todos los asociados sobre el terreno y de dirigir las actividades de respuesta de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países (*ibid.*, párr. 38).

5. En los párrafos 11 a 18 del informe del Secretario General se proporciona información sobre las actividades de la UNMEER, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y otros asociados en la ejecución. El Secretario General señala que la UNMEER desempeñó la función

¹ Estrategia STEPP: “Detener el brote, dispensar tratamiento a los infectados, garantizar los servicios esenciales, preservar la estabilidad y prevenir nuevos brotes”.

crítica de subsanar deficiencias y actuar con flexibilidad para responder a la naturaleza cambiante del brote. Entre las actividades citadas figuran organizar, con la colaboración del grupo de apoyo logístico, el transporte aéreo inmediato de equipo de protección personal y de bolsas mortuorias a Malí cuando se registró el primer caso en el país; apoyar la operación planificada por el Gobierno de Sierra Leona para la región occidental, a la que tenían que enviarse con rapidez más camas, ambulancias y equipo de laboratorio; proporcionar más capacidad logística para asegurar que los equipos de aislamiento rápido y tratamiento de los infectados de ébola en Liberia pudieran llegar a zonas remotas con rapidez; transportar muestras de sangre para ser analizadas; y transportar por vía aérea cargamentos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en apoyo a la reapertura de las escuelas en Liberia. En el informe se señala que la UNMEER ha trabajado para lograr que todos esos esfuerzos sean coherentes y eficaces y apoyen el marco operacional dirigido por el Gobierno. También se indica que, teniendo en cuenta su perspectiva y mandato regional de coordinar las actividades de respuesta, la UNMEER ha desempeñado un papel importante al promover la cooperación a través de las fronteras.

6. El Secretario General señala que las tasas de transmisión exponencial que se temían y se preveían en septiembre de 2014 se combatieron con la extraordinaria ampliación de la gestión de casos de enfermos de ébola en los países afectados. En el cuadro 1 del informe figura el número de centros de tratamiento del ébola, laboratorios y centros de atención comunitaria en los países afectados. En el informe del Secretario General también se proporciona información sobre la cooperación entre la UNMEER y otros asociados en los países, en particular la función y las responsabilidades de los gestores de la crisis del ébola (A/69/842, párr. 42), y sobre la cooperación con las misiones en la región (*ibid.*, párrs. 43 y 44) y con otras entidades (*ibid.*, párrs. 45 y 46).

7. En su informe, el Secretario General indica que se han hecho progresos significativos en la aplicación de las cuatro líneas de acción identificadas: la detección y localización de casos, la gestión de casos, la inhumación digna y en condiciones seguras, y la implicación de la comunidad y la movilización social. Los esfuerzos concertados y colectivos de todos los asociados en la ejecución han logrado reducir considerablemente la tasa de transmisión del ébola en los tres países más afectados.

8. El Secretario General indica además que, en febrero de 2015, teniendo en cuenta la reciente evolución del ébola en cada país y las proyecciones disponibles, el personal directivo superior de la UNMEER decidió acelerar la labor de respuesta en los meses anteriores al comienzo de la temporada de lluvias en abril y apoyar el desarrollo de la capacidad de sus asociados en la ejecución, a fin de planificar y realizar cuidadosamente el traspaso de funciones de la UNMEER sin que surjan contratiempos. El Secretario General señala que el calendario de la transición dependerá de cómo evolucione el brote y de que los gobiernos de los países afectados, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los órganos de coordinación puedan asumir las funciones que se espera que cumplan. Como parte de la transición, el Secretario General propone reconfigurar la plantilla de la UNMEER con el traslado y redespliegue de personal del cuartel general de la UNMEER en Accra a las oficinas de la UNMEER en Guinea, Liberia y Sierra Leona. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre esas propuestas en los párrafos 33 a 37 *infra*.

9. Las hipótesis de planificación revisadas de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial se describen en los párrafos 19 a 36 del informe del Secretario General. Se indica que si el número de casos sigue reduciéndose en general, a efectos de la planificación y sobre la base de las proyecciones realizadas por los gestores de la crisis del ébola en marzo de 2015, se prevé que la UNMEER podría liquidarse completamente en septiembre de 2015, con las fechas específicas del 31 de marzo en el caso de Malí, el 31 de mayo en Liberia y el 31 de julio en Guinea y Sierra Leona. En el informe se proporciona información detallada sobre actividades específicas relacionadas con el plan de transición y retirada de la UNMEER previsto en cada uno de los países afectados, como se indica a continuación:

a) Con respecto a la oficina de la UNMEER en Liberia, el Secretario General indica que se prevé que la transferencia de los componentes técnicos y logísticos al Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS concluirá a más tardar el 30 de abril de 2015 y que la oficina reducirá su personal aproximadamente un 50% en abril, con lo cual quedará una fuerza residual para el período de liquidación hasta fines de mayo de 2015 (véase A/69/842, párr. 32);

b) En Sierra Leona, donde se prevé que las actividades concluyan el 31 de julio de 2015, la UNMEER ha procurado sobre todo crear equipos integrados de respuesta rápida a nivel de distrito y tiene previsto comenzar a transferir las funciones de coordinación y planificación de la recuperación temprana a la Oficina del Coordinador Residente (*ibid.*, párrs. 33 y 34);

c) En Guinea, la UNMEER ha estado trabajando para aumentar rápidamente el personal, en particular en los distritos, para fortalecer la vigilancia de la enfermedad y la respuesta (*ibid.*, párrs. 35 y 36).

Además, el PMA planea organizar operaciones aéreas en Sierra Leona y Guinea en abril de 2015 cuando se retiren los activos aéreos de la UNMEER.

10. Con respecto a la oficina de la UNMEER en Malí, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina se había cerrado el 31 de marzo de 2015 y de que la Oficina del Gestor de la Crisis en Malí había constado de una plaza de Gestor de la Crisis del Ébola (D-2) y dos plazas de Oficial Administrativo (P-3), y de dos contratistas particulares contratados como conductores.

11. En cuanto a la Oficina del Enviado Especial, en el informe del Secretario General se señala que el Enviado Especial está apoyando el traspaso de responsabilidades de la UNMEER a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otros asociados en la ejecución, y que está previsto que la Oficina concluya su labor a más tardar a fines de diciembre de 2015.

12. En los párrafos 47 a 52 del informe del Secretario General figura información detallada acerca de las actividades operacionales de la UNMEER, en particular en lo que respecta a la prestación de servicios de transporte aéreo, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, servicios médicos y vehículos. En el marco de la presupuestación basada en los resultados se enuncian los logros previstos de la Secretaría, mientras que los productos de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER se enumeran por separado. **La Comisión Consultiva observa que en el marco de presupuestación basada en los resultados y en la lista de productos no se incluye ninguna información cuantitativa sobre los objetivos de desempeño y los productos que se obtendrán. La Comisión confía en que esos detalles se**

incluirán en el informe sobre la ejecución del presupuesto. En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió información adicional sobre las fechas de terminación previstas en relación con los indicadores de progreso enunciados en el marco lógico, que se adjunta como anexo I del presente informe.

13. Con respecto a la relación de las actividades con el plan por programas bienal y el programa de trabajo para el bienio 2014-2015, en el párrafo 57 del informe del Secretario General se indica que las actividades de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER guardan relación con el programa 23, Asistencia Humanitaria, y que las actividades de apoyo guardan relación con los programas 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, 6, Asuntos jurídicos, y 25, Servicios de gestión y de apoyo. Las actividades también guardan relación con la sección 27, Asistencia humanitaria, y las actividades de apoyo guardan relación con las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 34, Seguridad, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre la función y la participación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en las actividades de la UNMEER, que figura en el anexo II del presente informe (véase también el párr. 16 *infra*).

14. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de las líneas de acción fundamentales y la reducción de la tasa de transmisión del ébola. La Comisión expresa también su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Secretario General y todos los demás agentes para hacer frente a la crisis causada por el brote de la enfermedad. La Comisión aprovecha esta oportunidad para reiterar su agradecimiento por la dedicación y el compromiso del personal del sistema de las Naciones Unidas y de todos los demás agentes que participan en la lucha contra la propagación de la enfermedad y proporcionan asistencia a las poblaciones de los países afectados.

Experiencia adquirida

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había nombrado a un Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias con el objeto de que formulara recomendaciones para fortalecer los sistemas nacionales e internacionales a fin de prevenir y gestionar las crisis sanitarias en el futuro, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la respuesta al brote del ébola. En particular, el Grupo se centrará en las esferas clave de la prevención, la preparación y la detección, así como en la respuesta en los planos nacional, subnacional e internacional. Abordará cuestiones que abarcan desde la capacidad de los sistemas nacionales de salud y los enfoques basados en la comunidad hasta la estructura mundial para hacer frente a las crisis sanitarias, el compromiso político y financiero y la movilización de recursos. Se prevé que el Grupo presente su informe a más tardar a fines de diciembre de 2015. Además, a petición de su Consejo Ejecutivo, la OMS ha encargado una evaluación provisional por un grupo de expertos independientes sobre todos los aspectos de la respuesta de la OMS desde el comienzo del brote del virus del Ébola.

16. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General también tenía la intención de llevar a cabo un estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida más específico sobre la UNMEER, que incluyera su desempeño y el valor añadido. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General a este respecto. Habida cuenta de la naturaleza singular de la UNMEER, la Comisión considera que es importante llevar a cabo un examen a fondo de todos los aspectos operacionales, administrativos, de organización y de planificación de la Misión y documentar la experiencia adquirida.** En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión indica varias esferas que, en su opinión, deberían incluirse en el estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida, entre ellas la estructura organizativa, el proceso de planificación, la dotación de personal, la gestión de activos y la recuperación de gastos de los bienes y servicios proporcionados por las misiones de mantenimiento de la paz. Además, en su informe anterior sobre la UNMEER la Comisión planteó algunas cuestiones relacionadas con aspectos presupuestarios y de organización de la Misión, en particular la función de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (véase A/69/660, párrs. 59 a 64), que, a juicio de la Comisión, también deberían quedar incluidas en el estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida del Secretario General.

III. Recursos necesarios

A. Observaciones y recomendaciones generales

17. La Comisión Consultiva recuerda que en septiembre de 2014, tras el establecimiento de la UNMEER y a la espera de que se presentara un presupuesto detallado, el Secretario General solicitó autorización para contraer compromisos de gastos por una suma de 49,9 millones de dólares para cubrir las necesidades de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER durante el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 (A/69/404, párr. 23), incluida una dotación de personal de 283 plazas². La Comisión recomienda que se apruebe la solicitud del Secretario General sin perjuicio de las recomendaciones que pueda formular en el futuro respecto de la dotación de personal y los gastos operacionales (A/69/408, párr. 24). La Asamblea General hizo suyo el informe de la Comisión en su resolución 69/3.

18. En noviembre de 2014, el Secretario General presentó un informe sobre las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015 en el que figuraban las propuestas de recursos adicionales por un monto de 189,6 millones de dólares³ para cubrir las necesidades de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial del Secretario

² La dotación estaba compuesta por dos plazas con categoría de Secretario General Adjunto para un Enviado Especial y un Representante Especial del Secretario General, tres plazas con categoría de Subsecretario General para gestores de crisis del ébola que dirigirían las tres oficinas en los países, un total de 93 plazas con base en el cuartel general de la UNMEER en Accra, 52 plazas en cada una de las oficinas en los países, 7 plazas para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), 6 plazas de enlace con los Estados Miembros en la Sede y 20 plazas para prestar apoyo en la Sede.

³ Este monto incluye la suma de 49.943.600 dólares otorgada al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 69/3 sobre las necesidades de la Misión para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014.

General durante el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 (A/69/590 y Corr.1), y se incluían créditos para 376 plazas temporarias⁴ y para necesidades operacionales⁵. En su informe conexo (A/69/660), la Comisión Consultiva expresó su opinión de que el informe del Secretario General no proporcionaba información suficiente para sustentar la adopción de decisiones con conocimiento de causa y carecía de claridad en muchos elementos, en particular en lo que respectaba a: las funciones y tareas de la UNMEER en comparación con las de otros asociados en la lucha contra el ébola; la necesidad de un gran número de funcionarios y de plazas de categorías superiores; y el requisito de mantener una amplia presencia en el cuartel general de la UNMEER en Accra y no en los países afectados. La Comisión Consultiva recomendó a la Asamblea General que: a) autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 104.582.400 dólares para sufragar las necesidades de la Misión y de la Oficina del Enviado Especial durante el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de junio de 2015. b) prorrateara el monto total de 104.582.400 dólares; y c) solicitara al Secretario General que presentara una propuesta presupuestaria detallada para su examen en la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión en su resolución 69/262. La Comisión fue informada de que la suma total de 104.582.400 dólares se había prorrateado entre los Estados Miembros.

19. En el documento presupuestario actual, el Secretario General propone unas necesidades de recursos que ascenderían a 90.950.800 dólares en cifras brutas (88.094.000 dólares en cifras netas) para sufragar las necesidades de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. Las necesidades propuestas representan una disminución de 102.671.700 dólares en cifras brutas, o de un 53% con respecto a las estimaciones revisadas que figuraban en la propuesta inicial del Secretario General (A/69/590 y Corr.1). La nueva propuesta también es inferior (13.631.600 dólares menos) al monto para contraer compromisos de gastos que autorizó la Asamblea General al Secretario General en su resolución 69/262.

⁴ Comprende: 8 plazas para la Oficina del Enviado Especial, dirigida por el Enviado Especial, con categoría de Secretario General Adjunto; 137 plazas para el cuartel general de la Misión en Accra, encabezada por el Representante Especial del Secretario General, con categoría de Secretario General Adjunto; 72 plazas para cada una de las oficinas en los países, encabezadas por un Gestor de la Crisis del Ébola, con categoría de Subsecretario General; 6 plazas para la oficina de enlace en Nueva York; 7 plazas para el Centro Regional de Servicios de Entebbe; dos plazas de apoyo en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI); y 20 plazas en 2014 y 9 en 2015 para servicios de apoyo desde la Sede.

⁵ Los recursos por concepto de operaciones sufragaron: 8 aeronaves para prestar apoyo a actividades de respuesta al ébola, incluida 1 de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) y 1 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) (28 millones de dólares); transporte aéreo de suministros y bienes en apoyo de las actividades de respuesta al ébola (16 millones de dólares); capacidad de evacuación médica para el personal de las Naciones Unidas (9 millones de dólares); adquisición de equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones (41 millones de dólares); adquisición de 8 vehículos blindados todoterreno (3 millones de dólares); viajes para 120 funcionarios asignados temporalmente (7 millones de dólares); y servicios por contrata para 110 voluntarios de las Naciones Unidas que facilitarían la respuesta de emergencia (9 millones de dólares).

20. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro comparativo de las estimaciones revisadas propuestas para la UNMEER para 2014-2015, desglosadas por objeto de gastos, en la propuesta inicial (A/69/590 y Corr.1) y la propuesta actual (A/69/842) del Secretario General, que se adjunta como anexo III del presente informe. A este respecto, se informó a la Comisión de que la reducción de las necesidades en la propuesta actual se debió a los significativos cambios introducidos en las hipótesis de planificación, que reflejan la evolución de la situación epidemiológica y la duración de la UNMEER, que será inferior a la prevista, así como al cierre de las oficinas en los países antes de lo previsto (véase el párrafo 9 del presente informe).

21. En respuesta a sus preguntas sobre cómo estaba previsto administrar los fondos excedentes de las cuotas correspondientes a las necesidades de la UNMEER (que, según las estimaciones, ascienden a 13,6 millones de dólares, en comparación con la propuesta actual del Secretario General), se informó a la Comisión Consultiva de que, una vez la Asamblea General aprobara una consignación basada en la propuesta actual, la Secretaría adoptaría las medidas siguientes: a) ajustar a la baja el nivel de autoridad concedido al Secretario General para contraer compromisos de gastos a fin de reflejar el nivel de la consignación aprobada; y b) ajustar a la baja en consecuencia los créditos aprobados para las distintas secciones del presupuesto. Además, en diciembre de 2015 se realizaría un ajuste (créditos) de las cantidades prorrateadas entre los Estados Miembros por el monto de la diferencia entre la autorización para contraer compromisos y la consignación final aprobada, en el contexto de la resolución sobre la financiación general del proyecto de presupuesto por programas para el período 2016-2017. A este respecto, la Comisión observa que, en vista de que todas las contribuciones en efectivo relacionadas con las cuotas para financiar el presupuesto ordinario se mancomunan para utilizarlas en el programa de trabajo con cargo al presupuesto ordinario, y teniendo en cuenta la información expuesta anteriormente, no sería posible disponer de las contribuciones en efectivo superavitarias para reembolsarlas a los Estados Miembros hasta que se apruebe la resolución sobre la financiación global del proyecto de presupuesto por programas para el período 2016-2017.

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior, señaló que la estructura de la dotación de personal de la UNMEER parecía basarse en las necesidades de una operación sobre el terreno más típica con una perspectiva a largo plazo (A/69/660, párr. 37), mientras que una misión como la UNMEER tenía: a) un objetivo y propósito estratégico único, a saber, trabajar con otras partes para contener el brote de ébola, después de lo cual la misión se dismantelaría; b) unos objetivos operacionales de corto plazo que se expresaban en metas que debían alcanzarse en períodos de 30, 60 y 90 días. **La Comisión Consultiva observa que las estimaciones iniciales de las necesidades de la UNMEER han demostrado ser poco realistas. La Comisión admite que esto se puede deber, en parte, a las dificultades que conllevó la estimación de las necesidades de la Misión, debido a su naturaleza singular y a la rapidez con la que se desplegó.** Sin embargo, habida cuenta de la amplia experiencia y los conocimientos especializados adquiridos durante decenios por las Naciones Unidas en la planificación para el despliegue de misiones sobre el terreno, la Comisión Consultiva considera que era de esperar que hubiera habido más capacidad para evaluar las circunstancias operacionales específicas de la UNMEER y para preparar estimaciones debidamente adaptadas a las necesidades.

23. La Comisión Consultiva observa que el monto de las cuotas prorrateadas entre los Estados Miembros para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 supera la propuesta actual del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para los requisitos de la UNMEER en más de 13,6 millones de dólares. La Comisión también señala que, de haber aprobado la Asamblea General los recursos solicitados en la propuesta inicial del Secretario General en relación con las estimaciones revisadas de las necesidades de la UNMEER (A/69/590 y Corr.1), se habría producido un exceso de recaudación de más de 100 millones de dólares en cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario. En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluya una revisión del proceso de planificación de la UNMEER en el estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida que se citó anteriormente (véase el párr. 16).

B. Gastos para el período en curso

24. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos reales efectuados para satisfacer las necesidades de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial al 31 de marzo de 2015, desglosados por sección del presupuesto y sufragados mediante la autoridad para contraer compromisos otorgada por la Asamblea General en su resolución 69/262, que se adjunta como anexo IV del presente informe (véase también el anexo III del presente informe). La información facilitada indica que, al 31 de marzo de 2015, se habían realizado gastos por un total de 63.321.100 dólares desde el 19 de septiembre de 2014, en relación con el total autorizado para contraer compromisos por 104.582.400 dólares; se estimaba una previsión de gastos de 24.603.400 dólares para el período de seis meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2015; y el total de gastos previstos para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015 se estimaba en 87.924.500 dólares, lo que supondría el 84,1% del total de los recursos disponibles en el marco de la autorización para contraer compromisos de gastos.

C. Necesidades estimadas de recursos adicionales para el bienio 2014-2015

25. Las necesidades adicionales de recursos propuestas para el bienio 2014-2015 se estiman en 88.094.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz (881.600 dólares), 8, Asuntos jurídicos (100.200 dólares); 27, Asistencia humanitaria (84.554.200 dólares); 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (150.200 dólares); 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (888.900 dólares); 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (1.252.700 dólares); 34, Seguridad (266.200 dólares); y 36, Contribuciones del personal (2.856.800 dólares). El monto propuesto de 84.554.200 dólares con cargo a la sección 27, Asistencia humanitaria, incluiría 2.687.900 dólares para las necesidades de la Oficina del Enviado Especial y 81.866.300 dólares para la UNMEER. En los cuadros 2 y 3 del informe del Secretario General figura un desglose de las necesidades de recursos adicionales por sección del presupuesto por programas y por objeto de gastos, respectivamente. En el anexo V del presente informe figura un resumen de la

estimación de las necesidades adicionales de la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER desglosado por sección del presupuesto y por objeto de gastos para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. **Salvo cuando se indique otra cosa, en los párrafos que figuran a continuación la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos de personal y demás recursos que se proponen para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para 2014-2015.**

26. **Teniendo en cuenta el nivel de los gastos al 31 de marzo de 2015 con respecto a la consignación revisada (véase el cuadro 1), la Comisión Consultiva es de la opinión de que existe la capacidad en determinadas secciones del presupuesto para absorber los recursos adicionales propuestos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el marco de los recursos existentes, dé cabida a las necesidades adicionales propuestas de apoyo desde la Sede para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y 34, Seguridad.**

Cuadro 1

Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola: nivel de gastos al 31 de marzo de 2015 respecto de la consignación revisada

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Estimación revisada para 2014-2015</i>	<i>Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Necesidades adicionales propuestas para 2014-2015</i>
27. Asistencia humanitaria	35 238 200	22 792 700	64,7	84 554 200 ^a
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	112 956 200	64 715 100	57,3	881 600
8. Asuntos jurídicos	47 986 900	29 061 800	60,6	100 200
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	37 029 300	22 428 800	60,6	150 200
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 584 200	47 577 200	62,1	888 900
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	193 042 800	127 093 000	65,8	1 252 700
34. Seguridad	243 751 200	147 185 800	60,4	266 200

^a Incluye 81.866.300 dólares para la UNMEER y 2.687.900 dólares para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola.

Propuestas relativas a la dotación de personal

27. Como se indica en el párrafo 61 del informe del Secretario general, los recursos propuestos servirían para financiar: a) la expansión y la reducción graduales del cuartel general de la UNMEER y sus oficinas en los países en función de cómo evolucione la realidad en los países afectados, b) 11 plazas en la Oficina

del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola en Ginebra y Nueva York, c) 5 plazas para el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y d) 14 plazas de personal temporario general durante períodos diversos para la prestación de apoyo en la Sede. El Secretario general indica además que la dotación de personal de la Misión se ha complementado con 125 miembros del personal de las Naciones Unidas, incluidos 63 integrantes del personal de la Secretaría, 54 funcionarios del sistema de las Naciones Unidas en régimen de préstamo reembolsable y 8 funcionarios del sistema de las Naciones Unidas en régimen de préstamo no reembolsable, desplegados temporalmente en el cuartel general de la UNMEER en Accra y en las oficinas de Guinea, Liberia y Sierra Leona durante períodos de diversa duración en 2014 y 2015. El Secretario General señala también que se han aplicado las siguientes tasas de vacantes al estimar las necesidades de la UNMEER: para plazas de contratación internacional, el 4% en Accra, el 7% en Guinea, el 4% en Liberia y el 11% en Sierra Leona; para plazas de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y plazas de contratación nacional, el 2% y el 3%, respectivamente, a nivel local en todos los lugares de destino; para los voluntarios de las Naciones Unidas, el 8% en Accra y Guinea, el 4% en Liberia y el 5% en Sierra Leona.

28. En el informe se señala también que la plantilla de la UNMEER está en proceso de reconfiguración, con el traslado y redespiegue del cuartel general de la UNMEER en Accra a las oficinas de la UNMEER en Liberia, Guinea y Sierra Leona para hacer frente al brote de ébola a nivel de distritos. En los cuadros 1 a 8 del anexo I del informe del Secretario General se expone la dotación de personal actual de la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial, detallada mes a mes para sus duraciones respectivas, con desgloses del cuartel general de la UNMEER en Accra y de cada una de las oficinas de la UNMEER en Liberia, Guinea y Sierra Leona, así como de la presencia de la Misión en Malí.

29. Los datos que figuran en los cuadros muestran: a) un aumento en el número total de plazas propuestas para la UNMEER (sin incluir 11 plazas en la Oficina del Enviado Especial), que pasa de un total efectivo de 273 plazas a fines de febrero a 310 plazas en marzo, seguido por una disminución del número total de plazas de 301 en abril a 251 en mayo, 163 en junio y 141 en julio, y 45 plazas en agosto; b) una reducción en el número de plazas propuestas para el cuartel general de la Misión en Accra, de un total de 72 plazas a finales de abril a 20 plazas en mayo; c) una disminución del número de plazas propuestas para la oficina de Liberia, de un total de 52 en abril a 29 en mayo y a 1 plaza en junio; d) un aumento del número de plazas propuestas para la oficina de Sierra Leona de 65 a finales de febrero a 107 plazas en mayo, seguida por una reducción a partir de ese momento a 70 plazas en julio y a 6 en agosto; y, de manera similar, e) un aumento en el número de plazas propuestas para la oficina de Guinea de 65 a finales de febrero a 90 plazas en mayo, seguido por una disminución de las plazas a 48 en julio y a 17 en agosto.

Plazas de categorías superiores

30. En su informe anterior, la Comisión Consultiva expresó su opinión de que la estructura propuesta de la UNMEER parecía estar recargada en las instancias superiores y de que los niveles de categoría de muchas de las plazas que se proponían parecían ser altos en relación con las obligaciones y responsabilidades conexas, que eran en su mayoría de naturaleza logística y de apoyo (véase A/69/660, párr. 38). En su resolución 69/262, la Asamblea General también lamentó que la plantilla propuesta parecía excesiva en cuanto al número de plazas de categorías

superiores y solicitó al Secretario General que, en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria, examinara las necesidades de personal tanto de la UNMEER como de la Oficina del Enviado Especial, con miras a asegurar que la plantilla guardara proporción con sus mandatos y que los recursos financieros se concentraran en las actividades operacionales.

31. La Comisión Consultiva observa que la plantilla de la Misión sigue incluyendo un gran número de plazas de categoría superior. Por ejemplo, como se indica en el anexo I del informe del Secretario General, para enero de 2015 se habían desplegado a la UNMEER un total de 268 funcionarios, incluidos un Representante Especial del Secretario General con categoría de Secretario General Adjunto (además del Enviado Especial, igualmente con categoría de Secretario General Adjunto) y tres gestores de la crisis del ébola con categoría de Subsecretario General, así como seis funcionarios de categoría D-2, 10 de categoría D-1 y 17 de categoría P-5. En vista de los plazos para el examen de las propuestas del Secretario General por la Asamblea General, y teniendo en cuenta que la Misión ya ha comenzado a reducir sus efectivos, la Comisión Consultiva no formula recomendación alguna para la reclasificación de las plazas propuestas. **Sin embargo, la Comisión sigue sin estar convencida de la necesidad de dos plazas con categoría de Secretario General Adjunto, en particular de la razón por la que las funciones del Jefe de la UNMEER no podrían haber sido desempeñadas por un titular con categoría de Subsecretario General bajo la orientación estratégica del Enviado Especial, o de por qué las funciones de los tres gestores de la crisis del ébola al frente de las oficinas en los países no podrían ser desempeñadas por titulares de categoría D-2.**

32. En vista de las preocupaciones expresadas por la Asamblea General (véase el párr. 30), así como de sus propias observaciones sobre el particular, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que las plazas de la UNMEER, en particular las de categorías superiores, se mantengan solamente el tiempo necesario para cumplir el mandato de la Misión. La Comisión Consultiva recomienda, además, que se solicite al Secretario General que incluya en el estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida antes mencionado (véase el párr. 16) un examen amplio de la plantilla de la Misión y una evaluación, a la luz de la experiencia, de la eficiencia y la eficacia de la plantilla de la UNMEER, en particular del valor añadido del gran número de plazas de categorías superiores, así como una comparación con la plantilla de las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas que operan en un entorno similar.

Reconfiguración de la Misión

33. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información más detallada sobre las plazas que se propone redistribuir en el contexto de la reconfiguración de la UNMEER. La información facilitada se resume y adjunta en el anexo VI del presente informe. La Comisión Consultiva también pidió más aclaraciones sobre la propuesta de reconfiguración de la UNMEER, en particular sobre la finalidad de la redistribución de plazas del cuartel general de la UNMEER en Accra y la oficina en el país en Liberia a Sierra Leona y Guinea, las actividades específicas que se habrían de realizar a nivel de distrito y la forma en la que se esperaba que esas actividades complementaran las actividades del equipo de

las Naciones Unidas en el país y de los demás agentes que participaban en la respuesta al ébola.

34. Habida cuenta de la rapidez con que se propone ampliar la capacidad de las oficinas en Sierra Leona y Guinea y el poco tiempo que transcurriría antes de que se inicie la reducción propuesta de esos mismos recursos, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de asegurar la eficacia operacional de la redistribución de plazas y de personal. Por otra parte, en la medida de lo posible, los esfuerzos deben ir encaminados a asegurar la transferencia de conocimientos y funciones al equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes pertinentes, según proceda, y no a redistribuir personal por períodos muy cortos de un lugar a otro.

Recomendaciones sobre las propuestas de dotación de personal

35. La información sobre las necesidades de dotación de personal para la prestación de apoyo en la Sede en Nueva York para 2014 y 2015 figura en el párrafo 67 del informe del Secretario General (A/69/842). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un calendario de despliegue de cada plaza de apoyo en la Sede, incluida la ocupación real de puestos, las tasa de ocupación prevista hasta agosto de 2015 y el número y la duración de las plazas necesarias después de agosto de 2015, que figura en el anexo VII del presente informe. La Comisión Consultiva solicitó más explicaciones sobre las necesidades propuestas para la prestación de apoyo en septiembre de 2015, después de la liquidación prevista de la UNMEER en agosto de 2015. **Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión Consultiva sigue sin estar convencida de la justificación de esas necesidades y recomienda que no se aprueben los recursos propuestos para la prestación de apoyo en la Sede en Nueva York durante seis meses de trabajo a partir de septiembre de 2015. En consecuencia, deberán ajustarse las necesidades de recursos conexos no relacionados con puestos.**

36. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto una plaza de Asesor sobre Estrés (P-4) en la sección 34 para la prestación de apoyo en la Sede (véase el anexo VII del presente informe), para cuyas necesidades conexas de viajes se propone la suma de 12.558 dólares. **La Comisión Consultiva pone en duda la necesidad de esa plaza, habida cuenta de la presencia de una plaza de Asesor sobre Estrés en Accra para el personal de apoyo en la zona de la Misión, y recomienda que esa plaza no se apruebe. En consecuencia, deberán ajustarse las necesidades de recursos conexos no relacionados con puestos, incluidas las necesidades para viajes.**

37. Como se muestra en el cuadro 8 del anexo I del informe del Secretario General (A/69/842), a finales de febrero de 2015 no se había desplegado personal de la UNMEER al Centro Regional de Servicios de Entebbe y estaba previsto desplegar cinco plazas al Centro desde marzo hasta junio de 2015 y, posteriormente, cuatro plazas en julio y agosto de 2015. La Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre el número real de funcionarios de la UNMEER ubicados en el Centro Regional de Servicios de Entebbe y, hasta finales de abril de 2015, fue informada de que no se había desplegado personal de la UNMEER al Centro en marzo de 2015. La Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre la propuesta de solicitud y las razones del despliegue de plazas al Centro en momentos en que la UNMEER estaba reduciendo sus efectivos, pero no recibió ninguna justificación

convinciente en apoyo de la propuesta. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben las cinco plazas propuestas para el Centro Regional de Servicios de Entebbe. En consecuencia, deberán ajustarse las necesidades de recursos conexos no relacionados con puestos.**

Oficina del Enviado Especial

38. Se proponen un total de 11 plazas para la Oficina del Enviado Especial, incluidas dos plazas (1 de Secretario General Adjunto y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en Ginebra y nueve plazas (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales) en Nueva York. El Secretario General indica que al calcular los costos de las plazas propuestas para Nueva York se ha aplicado una tasa de vacantes del 25%. En el cuadro 2 del anexo I del informe del Secretario General se muestra el calendario real y propuesto de despliegue de efectivos para las plazas propuestas por mes por el tiempo que funcione la Oficina, cuyo cierre está previsto para finales de diciembre de 2015. El calendario de despliegue indica que se prevé que el número total de plazas que se habrán de desplegar aumente gradualmente, de ocho en abril de 2015 a un máximo de 11 entre julio y septiembre de 2015, y disminuya ligeramente a 10 plazas para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2015. La Comisión Consultiva solicitó más explicaciones sobre el mantenimiento de la necesidad de plazas para la Oficina del Enviado Especial después de septiembre de 2015. La información facilitada se adjunta en el anexo VIII del presente informe.

39. La Comisión Consultiva también solicitó más información sobre las funciones y el volumen de trabajo adicionales de la Oficina que justificarían un aumento del número de plazas, de ocho en abril de 2015 a 11 en agosto de 2015. Se informó a la Comisión de que la situación de siete plazas ocupadas en la Oficina del Enviado Especial en abril de 2015 obedecía al hecho de que tres plazas estaban en proceso de contratación, tras haber quedado vacantes una plaza en enero de 2015 y otras dos en marzo de 2015. La Oficina se proponía completar todas las contrataciones a más tardar en mayo de 2015, fecha para la cual se habrían ocupado las 10 plazas de la Oficina. Se informó además a la Comisión de que se proponía una segunda plaza adicional de Oficial de Programas (P-4) para asegurar la dotación de personal adecuada de la secretaría del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola y contabilizar los recursos recibidos y desembolsados en relación con la respuesta al ébola.

40. También se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir de enero de 2015, las funciones y las plazas de la oficina de enlace de la UNMEER para la respuesta al ébola se habían fusionado y consolidado en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General.

Recursos no relacionados con puestos

41. Como se indica en el cuadro 3 del informe del Secretario General, se propone la suma total de 58.024.100 dólares para recursos no relacionados con puestos (excluidas las necesidades de recursos propuestas para personal temporario general en concepto de otros gastos de personal) para la Oficina del Enviado Especial y la UNMEER, así como para las distintas oficinas que prestan apoyo en la Sede. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los recursos propuestos, desglosados como sigue:

- a) 343.400 dólares para consultores;
- b) 7.714.900 dólares para viajes de funcionarios;
- c) 1.254.500 dólares para servicios por contrata, principalmente en relación con la prestación de servicios de tecnología de la información, incluido el personal contratado internacionalmente para apoyar la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones;
- d) 33.210.200 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, incluidos 11.259.800 dólares para gastos de alquiler y funcionamiento de seis aeronaves, entre otros gastos; 9.793.900 dólares para el transporte aéreo de bienes y suministros esenciales para la misión en apoyo de las actividades de respuesta; 1.053.200 dólares para servicios médicos conjuntos, incluidas evacuaciones médicas del personal de las Naciones Unidas; 3.778.500 dólares para servicios de evacuación aérea por motivos médicos; 3.995.700 dólares para comunicaciones comerciales; y 1.982.100 dólares para el alquiler y el mantenimiento de locales de diversos emplazamientos de la UNMEER en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona;
- e) 3.564.400 dólares para sufragar las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes de la UNMEER;
- f) 8.524.600 dólares para la adquisición de bienes para el establecimiento de una infraestructura de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones en el cuartel general de la UNMEER, tres cuarteles regionales, cuatro centros logísticos y 12 bases logísticas avanzadas en apoyo de la respuesta a la crisis del ébola;
- g) 1.753.200 dólares para la adquisición de ocho vehículos blindados con tracción en las cuatro ruedas, dos ambulancias y equipo de taller de reparación de vehículos.

Consultores

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los créditos propuestos para consultores incluían recursos por valor de 15.184 dólares para sufragar los servicios de un consultor con conocimientos especializados en planificación prospectiva, que prestaría asesoramiento normativo estratégico al Representante Especial del Secretario General sobre la mejor manera de avanzar durante el próximo período de 60 días de operaciones de la UNMEER. **La Comisión Consultiva considera que la planificación prospectiva constituye una función básica de gestión y dirección ejecutiva y es de la opinión de que debería disponerse internamente de todos los conocimientos especializados necesarios. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se aprueben los recursos propuestos para sufragar servicios de consultoría en materia planificación prospectiva.**

Vehículos

43. En el párrafo 51 del informe del Secretario General, se señala que la UNMEER recibió un total de 530 vehículos de otras misiones, de los que la UNMEER se quedará con 148 para uso interno en su cuartel general y tres oficinas en los países, mientras que el resto se donará o transferirá a más tardar en septiembre de 2015 a asociados, incluidos gobiernos de acogida, organismos, fondos

y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, de acuerdo con el plan de donaciones establecido. Al 28 de febrero de 2015 se habían donado un total de 76 vehículos.

44. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional, incluido un desglose de los 530 vehículos por tipo de vehículo y su distribución en el cuartel general de la UNMEER y las 3 oficinas en los países, el valor general y los gastos de transporte de los vehículos y los beneficiarios de los 76 vehículos donados, que se adjunta en el anexo IX del presente informe. La Comisión Consultiva fue también informada de la procedencia de los 530 vehículos adquiridos por la UNMEER, a saber: a) ocho vehículos blindados y dos ambulancias se habían obtenido de las reservas de existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a costo de reposición; b) 402 vehículos ligeros se habían obtenido en virtud de arreglos de transferencia de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) a otras misiones; c) 61 vehículos ligeros con tracción en las cuatro ruedas se habían obtenido en virtud de arreglos de transferencia de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) a otras misiones; d) 50 vehículos ligeros se habían obtenido en virtud de arreglos de transferencia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) a otras misiones; e) cinco vehículos ligeros se habían obtenido de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y ya se habían devuelto; y f) dos vehículos ligeros se habían obtenido de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y estaban en vías de devolución.

45. La Comisión Consultiva fue informada además de que, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), los activos transferidos de una misión a otra no aparecían en el estado de la situación financiera de la misión de origen y se reconocían como activos de la misión receptora. El valor de los bienes transferidos incluye su costo capitalizado menos cualquier depreciación acumulada y pérdida por deterioro. El costo del flete es sufragado por la misión receptora. De los 530 vehículos recibidos, 513 eran vehículos excedentarios ya en uso transferidos a la UNMEER de la UNAMID (402), la FPNUL (61) y la FNUOS (50) a un valor depreciado de 2.364.573 dólares. Además, un total de siete vehículos a un valor depreciado de 57.520 dólares se habían recibido en préstamo de la ONUCI (5) y la MINUSMA (2) y habían sido devueltos o estaban en vías de ser devueltos a las misiones prestatarias. Un total de 10 vehículos (8 vehículos blindados y 2 ambulancias) fueron enviados a la UNMEER de las reservas de existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas a un costo total de 1.747.332 dólares, incluidos el precio de compra (1.222.824 dólares), un sobrecargo por existencias para el despliegue estratégico (109.547 dólares), gastos de flete (410.890 dólares) y el costo de los servicios de tierra (4.071 dólares). El costo total de esos vehículos fue sufragado por la UNMEER.

46. Con respecto a los 148 vehículos que se propone mantener para uso interno (véase el párr. 43), se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMEER se quedaría con 140 de los 148 vehículos para uso interno en apoyo de la labor sustantiva y operacional que se llevará a cabo hasta el cierre de la UNMEER, cuando los vehículos serán donados a beneficiarios que ya han sido seleccionados o que están en vías de serlo. Los 140 vehículos en cuestión se desglosan como sigue:

15 vehículos que permanecerán en Accra, 49 en Sierra Leona (34 en Freetown y 15 sobre el terreno), 45 en Guinea (28 en Conakry y 17 sobre el terreno) y 31 en Liberia (22 en Monrovia y 9 sobre el terreno). La Comisión Consultiva fue informada además de que los ocho vehículos restantes eran vehículos blindados, de las cuales uno pasaría a pérdidas y ganancias, cuatro se transferirían a la MINUSMA a costo de reposición de las existencias para el despliegue estratégico, y dos permanecerían en Guinea y uno en Sierra Leona para uso interno de la UNMEER, en consonancia con la evaluación de los riesgos de seguridad para 2015, que ha sido aprobada por el Departamento de Seguridad. Tras el cierre de la UNMEER, los tres vehículos blindados retenidos en la UNMEER se transferirán a otras misiones sobre el terreno o a las reservas de existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas.

47. La Comisión Consultiva recuerda, como se indica en su informe anterior, que se le había informado de que la transferencia de activos de las Naciones Unidas entre las misiones y la donación posterior de vehículos excedentarios recibidos por la UNMEER estaba en consonancia con la labor normal de gestión de activos en las operaciones sobre el terreno (véase A/69/660, párr. 50). En respuesta a sus preguntas en cuanto a la observancia de las normas y reglas de las Naciones Unidas durante el despliegue y las operaciones de la UNMEER, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían puesto en marcha medidas especiales en el ámbito la contratación, las adquisiciones y la gestión de bienes, que se examinan en los párrafos 54 a 55 (véase también el anexo XII del presente informe). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en el informe de ejecución pertinente presente un recuento detallado de todos los vehículos transferidos a la UNMEER, además de información sobre los tipos de vehículos, las misiones de origen y el valor de los activos, los gastos de transporte y flete, así como información detallada sobre la donación de los vehículos. El informe sobre la ejecución del presupuesto debería también proporcionar información amplia sobre los procedimientos aplicados para la adquisición y enajenación de los vehículos. La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas se trate esta cuestión (véase el párr. 56).**

Operaciones aéreas

48. La información sobre los servicios de transporte aéreo se consigna en los párrafos 16 y 50 del informe del Secretario General. Según se indica, las operaciones aéreas y los activos de la UNMEER se incorporaron a los del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas a fin de obtener un calendario de vuelos unificado y reducir la redundancia, evitar la duplicación de estructuras y aunar recursos para apoyar los esfuerzos internacionales de respuesta. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el período comprendido entre octubre de 2014 y marzo de 2015, la UNMEER había realizado operaciones con un total de siete aeronaves (5 helicópteros y 2 aviones) y efectuado un total de 1.881 vuelos, habiendo transportado 16.305 pasajeros y 66.391 kg de carga. Durante el mismo período, el Servicio Aéreo Humanitario había realizado operaciones con un total de ocho aeronaves (3 helicópteros y 5 aviones) y efectuado un total de 1.802 vuelos, habiendo transportado 10.225 pasajeros y 58.118 kg de carga. También se proporcionó a la Comisión más información sobre los servicios aéreos mensuales proporcionados por la UNMEER y el Servicio Aéreo Humanitario.

En su informe, el Secretario General indicaba que a finales de abril de 2015, la UNMEER dejaría de llevar a cabo todas las operaciones aéreas con helicópteros. Está previsto que los aviones estacionados en Accra dejen de prestar servicios en junio de 2015. En respuesta a sus preguntas sobre la situación de los recursos de transporte aéreo, se informó a la Comisión Consultiva de que los cinco helicópteros a que se hace referencia en los párrafos 32, 34 y 36 del informe del Secretario General habían sido desmovilizados en abril de 2015 y que el PMA había asumido las operaciones aéreas en los países afectados.

49. En vista de los ingentes recursos utilizados para la prestación de servicios aéreos, la Comisión Consultiva considera que todos los aspectos de las operaciones aéreas de la UNMEER deben revisarse a fondo en el contexto del estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida mencionado anteriormente (véase el párr. 16). Como se indica en su informe anterior (véase A/69/660, párr. 43), la Comisión Consultiva es de la opinión de que, a fin de evitar la duplicación y garantizar el uso óptimo de los recursos, podría haberse otorgado mayor atención al fortalecimiento de la capacidad interinstitucional existente del UNICEF, el PMA y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas antes de establecer un centro integrado de operaciones aéreas en la UNMEER. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que examine exhaustivamente los aspectos operacionales y de organización de los servicios aéreos de la UNMEER en el contexto del estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida mencionado anteriormente con miras a evaluar si los servicios se prestaron de la manera más eficaz y eficiente posible.**

Servicios de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones

50. En el párrafo 48 de su informe, el Secretario General indica que la Dependencia de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones de la UNMEER colaboró con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los grupos de comunicaciones de emergencia de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para proporcionar la infraestructura básica para toda la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola. En particular, la UNMEER ha estado proporcionando servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el cuartel general de la Misión, tres cuarteles generales regionales, cuatro centros logísticos y todas las bases logísticas de avanzada. Más allá de estas, dichos servicios son proporcionados por los organismos, fondos y programas bajo la égida del PMA.

51. Atendiendo a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva mayor información sobre los servicios prestados y los activos y demás equipo adquiridos en este ámbito, que se resume en el anexo X del presente informe. La información proporcionada indica que se adquirió un total de 604 computadoras e impresoras (unas 540 computadoras personales y más de 60 impresoras). **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General incluya en el informe correspondiente sobre la ejecución presupuestaria una justificación completa de la adquisición de un número tan elevado de computadoras personales, que supera considerablemente el número total de funcionarios desplegados de la UNMEER.**

52. Por otra parte, la información proporcionada indica también que el costo total de los bienes de tecnología de la información y las comunicaciones y el equipo de otro tipo adquiridos asciende a casi 2 millones de dólares. Como se ha indicado más arriba, en los recursos adicionales propuestos para la UNMEER para 2014-2015 se incluye un crédito de 8,5 millones de dólares para la adquisición de dichos bienes. **La Comisión Consultiva espera que en el informe sobre la ejecución del presupuesto se dé cuenta detalladamente de los gastos efectuados para la adquisición de bienes de tecnología de la información y las comunicaciones, así como información completa sobre la enajenación de esos bienes (véanse también los párrs. 54 a 56).**

IV. Otros asuntos

1. Recuperación de los gastos y cumplimiento de los reglamentos y normas de las Naciones Unidas

53. En respuesta a sus preguntas acerca de los procedimientos de recuperación de gastos relacionados con los recursos y los servicios que prestan a la UNMEER las misiones de mantenimiento de la paz como la UNMIL y la MINUSMA, se aseguró a la Comisión Consultiva que esos procedimientos se habían dispuesto de conformidad con los reglamentos y normas aplicables de las Naciones Unidas. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva datos adicionales sobre las modalidades de recuperación de los gastos aplicadas en la UNMEER en relación con el apoyo en forma de personal y apoyo no relacionado con personal, que figuran en el anexo XI del presente informe. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre la UNMEER, al tiempo que hacía notar la necesidad de que la Organización actuara con diligencia y rapidez para hacer frente al problema de características excepcionales que suponía el despliegue de la Misión (véase A/69/408, párr. 22), había destacado que era necesario que se cumplieran todos los reglamentos y las normas vigentes, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas.

54. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el cumplimiento a ese respecto durante el despliegue y las operaciones de la UNMEER y sobre cualquier medida excepcional que se hubiese adoptado. Se informó a la Comisión de que se habían implantado medidas especiales en materia de contrataciones, adquisiciones y administración de bienes. Esas medidas se habían documentado oficialmente mediante ajustes a las delegaciones de autoridad que periódicamente recaen en el Representante Especial del Secretario General y el personal designado para desempeñar funciones de responsabilidad financiera importante con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2004/1. Dichas funciones fueron aceptadas oficialmente por los respectivos funcionarios, quienes reconocieron que comprendían el alcance de la autoridad delegada. La Comisión recibió información pormenorizada sobre las medidas especiales adoptadas, que figuran en el anexo XII del presente informe. Se informó a la Comisión Consultiva asimismo que desde el inicio de la Misión no se había necesitado recurrir a medidas especiales en relación con las atribuciones financieras y, en consecuencia, la totalidad de los desembolsos y el registro de los gastos habían sido debidamente cumplimentados por oficiales certificadores y aprobadores con arreglo a los reglamentos y reglamentaciones financieros vigentes.

55. La Comisión Consultiva reitera la importancia que atribuye a garantizar el estricto cumplimiento de todos los reglamentos y reglamentaciones de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que documente, con fines de referencia para el futuro, las medidas especiales aplicadas en el caso de la UNMEER en el contexto del estudio de las conclusiones sobre la experiencia adquirida, junto con una evaluación de los efectos de la aplicación de esas medidas en las operaciones de la Misión.

56. A este respecto, la Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas se ofrecerá a la Asamblea General una evaluación del cumplimiento de todos los reglamentos, las reglamentaciones y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas que sean aplicables.

2. Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples

57. La información sobre el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola instituido por el Secretario General figura en el párrafo 53 del informe. Se indica que, además de las contribuciones voluntarias directas a los organismos, fondos y programas para la aplicación del marco estratégico para la respuesta mundial al ébola en los países afectados, el Fondo Fiduciario ha resultado ser un mecanismo complementario eficaz que ha permitido a los organismos, fondos y programas buscar recursos por otras vías distintas de sus propios procesos de contribuciones voluntarias. Los recursos de este fondo seguirán utilizándose para las solicitudes más críticas con menor financiación, siguiendo estas tres prioridades: llegar a que no exista ningún caso de caso de ébola; mejorar la preparación regional y recuperar y readaptar los servicios esenciales. La asignación de los recursos seguirá siendo decisión del Enviado Especial, en colaboración con el comité asesor creado al efecto.

58. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva datos actualizados sobre los recursos recibidos y desembolsados. Al 1 de abril, el Fondo Fiduciario había movilizado 140 millones de dólares, de los cuales había desembolsado 123 millones de dólares entre ocho organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la UNMEER. Se presentaron también a la Comisión Consultiva algunos ejemplos de los proyectos financiados hasta la fecha, entre ellos los siguientes: a) el despliegue de la capacidad de vigilancia a nivel de distrito: epidemiólogos, expertos en prevención y control de la infección, especialistas en logística médica y expertos en movilización social; b) en la esfera de la logística, el desarrollo de la capacidad de almacenamiento, la construcción de unidades de tratamiento del ébola, la distribución de suministros y los servicios de transporte; c) el tratamiento de las personas infectadas con ébola y la movilización de las comunidades para asegurar su participación en la respuesta: establecimiento de centros de atención de la comunidad y capacitación de voluntarios; y d) fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales para dirigir y coordinar las respuestas a los brotes, especialmente en Sierra Leona. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el estado del Fondo Fiduciario al 12 de mayo de 2015, que se adjunta en el anexo XIII del presente informe.

59. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la movilización de recursos extrapresupuestarios para el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples, y alienta al Secretario General a que continúe sus esfuerzos en ese sentido.

V. Conclusión y recomendaciones

60. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se describen en el párrafo 69 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 26, 35, 36, 37 y 42 del presente informe, los recursos adicionales propuestos para la UNMEER para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se reducirían en 1.663.000 dólares (en cifras netas).**

61. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Apruebe recursos adicionales propuestos por valor de 86.431.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

b) Consigne una suma de 86.431.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que comprenda 84.462.200 dólares en relación con la sección 27, Asistencia humanitaria, 828.000 dólares en relación con la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y 1.140.800 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;

c) Consigne una suma adicional de 2.695.000 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Anexo I

Fecha de conclusión prevista de los indicadores de progreso

<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fecha de finalización</i>
a) i) Las prioridades estratégicas de todos los interesados están armonizadas con el marco estratégico convenido para el concepto de la respuesta mundial al ébola y el marco de orientación normativa en apoyo de los gobiernos nacionales	Si bien este indicador se ha logrado ya, el trabajo continúa para responder ante las novedades en el brote del ébola
b) i) Compromiso de los países donantes que hicieron promesas de contribuciones con la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la crisis del ébola	Al 14 de abril de 2015, los compromisos, las contribuciones y las promesas de contribuciones respecto de los proyectos enumerados en el plan de respuesta al ébola ascendieron a 1.420 millones de dólares de los Estados Unidos.
c) i) Armonización con los planes nacionales de las medidas de las principales partes interesadas, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales	18 de octubre de 2014
ii) Transición fluida y traspaso de las responsabilidades de coordinación a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales	31 de julio de 2015
iii) Prestación de un apoyo de transporte aéreo unificado, junto con el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, administrado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), a todos los asociados en la ejecución, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales	30 de junio de 2015
iv) Infraestructura de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones coordinada, oportuna y precisa en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona para prestar apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados de nivel inferior al de una base logística avanzada en los tres países afectados	31 de julio de 2015

Anexo II

Función y participación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en las actividades de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha apoyado la respuesta al ébola desde marzo de 2014 con el despliegue de los conocimientos técnicos en materia de coordinación y gestión de la información en Guinea. Además, en septiembre de 2014 la Oficina participó en el despliegue en Liberia de un Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Caso de Desastre que ayudó a poner en marcha el Centro de Operaciones de Emergencia en Monrovia.

Con la creación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), hasta la fecha, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como cualquier otro asociado operacional de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, se ha integrado en la respuesta, participando en videoconferencias operacionales interinstitucionales desde el inicio de la crisis, primero semanalmente y ahora cada dos semanas, durante las que se tratan cuestiones clave de tipo operacional, estratégico y de coordinación y se llegan a acuerdos al respecto. La Oficina Regional para África Occidental y Central de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios también puso a disposición de la UNMEER sus conocimientos especializados mediante el despliegue de varios expertos en gestión de la información y la capacitación y el uso de sus instrumentos de gestión de la información, como las plataformas Humanitarian Response y Humanitarian Data Exchange. La Oficina también prestó un apoyo fundamental en la coordinación y la movilización de recursos del sector privado a favor de las operaciones de la UNMEER y la respuesta mundial al ébola.

En adelante, para prestar un mayor apoyo operacional y de coordinación a la reactivación de los servicios esenciales y hacer frente a las necesidades humanitarias inmediatas generadas por el brote del ébola, ahora mucho más controlado, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha desplegado varios trabajadores para establecer sus nuevas oficinas en Guinea, Liberia y Sierra Leona. Ubicadas con la UNMEER o el Coordinador Residente, en la medida de lo posible, su función primordial consistirá en apoyar y fortalecer la estructura de coordinación actual, ayudar a determinar y abordar las necesidades inmediatas generadas por el brote y apoyar la coordinación sobre el terreno y las necesidades en materia de gestión de la información. Ayudará a la UNMEER y al equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo los auspicios del Coordinador Residente, a corto plazo, y también reanudará la coordinación intersectorial para los grupos temáticos en Guinea.

Anexo III

Comparación entre las estimaciones revisadas para la sección 27 presentadas en A/69/590 y en A/69/842 para la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones revisadas (únicamente UNMEER)</i>		<i>Gastos</i>	
	<i>A/69/590</i>	<i>A/69/842</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de marzo de 2015</i>
Otros gastos de personal	42 468,3	26 226,5	5 139,4	16 429,8
Consultores	109,1	237,4	232,0	209,4
Viajes de funcionarios	7 403,4	6 906,0	3 276,8	4 769,7
Servicios por contrata	9 391,1	1 202,0	375,9	729,6
Gastos generales de funcionamiento	72 864,1	32 203,0	12 549,1	26 184,0
Atenciones sociales	50,0	40,0	8,0	23,4
Suministros y materiales	12 628,2	3 564,4	878,5	3 215,6
Mobiliario y equipo	31 396,8	11 328,0	8 243,3	9 553,6
Mejora de locales	6 000,0	159,0	33,4	46,2
Total	182 311,0	81 866,3	30 736,4	61 161,3

Abreviatura: UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola.

Anexo IV

Gastos efectivos realizados hasta el 31 de marzo de 2015, por sección del presupuesto

Sección 27, Asistencia humanitaria

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 31 de agosto de 2015 (UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 (UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Puestos	24 491,7	14 972,0	—	24 491,7	—	—	—
Otros gastos de personal	2 506,0	2 207,5	26 226,5	28 732,5	16 429,8	9 796,7	26 226,5
Consultores	128,5	57,2	237,4	365,9	209,4	28,0	237,4
Viajes de funcionarios	1 490,4	1 099,4	6 906,0	8 396,4	4 769,7	2 136,3	6 906,0
Servicios por contrata	357,2	169,8	1 202,0	1 559,2	729,6	472,4	1 202,0
Gastos generales de funcionamiento	1 238,8	1 192,0	32 203,0	33 441,8	26 184,0	6 019,0	32 203,0
Atenciones sociales	23,5	4,8	40,0	63,5	23,4	16,6	40,0
Suministros y materiales	163,7	159,7	3 564,4	3 728,1	3 215,6	348,8	3 564,4
Mobiliario y equipo	804,1	589,0	11 328,0	12 132,1	9 553,6	1 774,4	11 328,0
Mejora de locales	—	—	159,0	159,0	46,2	112,8	159,0
Subvenciones y contribuciones	4 034,3	2 341,3	—	4 034,3	—	—	—
Total	35 238,2	22 792,7	81 866,3	117 104,5	61 161,3	20 705,0	81 866,3

Abreviatura: UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia Al Ébola.

Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015	Gastos previstos del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Otros gastos de personal ^a	—	—	1 954,1	1 954,1	603,2	1 309,0	1 912,2
Viajes de funcionarios	—	—	599,0	599,0	297,6	244,1	541,7
Servicios por contrata	—	—	23,0	23,0	10,7	12,0	22,7
Gastos generales de funcionamiento	—	—	86,0	86,0	11,7	71,0	82,7
Suministros y materiales	—	—	5,5	5,5	—	4,5	4,5
Mobiliario y equipo	—	—	20,3	20,3	7,6	12,7	20,3
Total	—	—	2 687,9	2 687,9	930,8	1 653,3	2 584,1

^a Para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, los gastos efectivos incluyen solamente los sueldos y los gastos conexos de tres plazas con sede en Ginebra. No incluye los sueldos de Oficina de Enlace para la Respuesta al Ébola, ya que la Oficina se consolidó con la Oficina del Enviado Especial el 1 de enero de 2015, después de haber estado bajo la UNMEER.

Sección 5, Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 ^a					
Puestos	74 690,3	44 099,0	–	74 690,3	–	–	–
Otros gastos de personal	16 952,6	9 797,7	699,4	17 652,0	357,6	294,0	651,6
Consultores	–	70,8	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	–	8,9	–	–	–	–	–
Viajes de funcionarios	3 802,3	2 150,9	148,1	3 950,4	98,1	37,0	135,1
Servicios por contrata	1 306,7	997,5	12,0	1 318,7	–	12,0	12,0
Gastos generales de funcionamiento	6 985,1	5 260,3	10,7	6 995,8	–	10,7	10,7
Atenciones sociales	30,9	12,8	–	30,9	–	–	–
Suministros y materiales	3 214,3	1 102,5	2,0	3 216,3	–	2,0	2,0
Mobiliario y equipo	1 971,9	851,2	9,4	1 981,3	–	4,5	4,5
Mejora de locales	3 569,3	75,2	–	3 569,3	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	432,8	288,3	–	432,8	–	–	–
Total	112 956,2	64 715,1	881,6	113 837,8	455,7	360,2	815,9

^a Para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Sección 8, Asuntos jurídicos

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Puestos	41 407,7	25 173,7	–	41 407,7	–	–	–
Otros gastos de personal	49,8	(34,4)	98,3	148,1	18,4	79,9	98,3
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	–	0,1	–	–	–
Consultores	56,4	10,4	–	56,4	–	–	–
Expertos	199,8	57,7	–	199,8	–	–	–
Viajes de representantes	2 590,2	1 810,3	–	2 590,2	–	–	–
Viajes de funcionarios	982,1	550,4	–	982,1	–	–	–
Servicios por contrata	1 656,3	930,3	1,2	1 657,5	–	1,2	1,2
Gastos generales de funcionamiento	227,7	103,3	0,5	228,2	–	0,5	0,5
Atenciones sociales	3,4	0,4	–	3,4	–	–	–
Suministros y materiales	180,2	64,1	0,2	180,4	–	0,2	0,2
Mobiliario y equipo	180,3	94,7	–	180,3	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	452,9	301,0	–	452,9	–	–	–
Total	47 986,9	29 061,8	100,2	48 087,1	18,4	81,8	100,2

Sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Puestos	34 474,0	21 410,5	–	34 474,0	–		–
Otros gastos de personal	808,5	343,9	147,4	955,9	73,6	73,8	147,4
Consultores	–	12,0	–	–	–	–	–
Viajes de funcionarios	211,9	64,9	–	211,9	–	–	–
Servicios por contrata	1 005,7	347,9	1,8	1 007,5	–	1,8	1,8
Gastos generales de funcionamiento	271,8	191,1	0,6	272,4	–	0,6	0,6
Suministros y materiales	127,2	21,4	0,4	127,6	–	0,4	0,4
Mobiliario y equipo	130,2	37,2	–	130,2	–	–	–
Total	37 029,3	22 428,8	150,2	37 179,5	73,6	76,6	150,2

Sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015				Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015	Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015			
Puestos	44 482,8	27 647,2	–	44 482,8	–	–	–
Otros gastos de personal	2 883,3	3 781,8	561,4	3 444,7	99,4	462,0	561,4
Consultores	76,6	689,8	106,0	182,6	36,4	69,6	106,0
Viajes de funcionarios	799,1	633,7	36,6	835,7	16,6	20,0	36,6
Servicios por contrata	26 410,3	13 814,4	8,9	26 419,2	11,5	2,6	8,9
Gastos generales de funcionamiento	753,7	235,5	2,9	756,6	–	2,9	2,9
Suministros y materiales	607,4	235,3	2,0	609,4	–	2,0	2,0
Mobiliario y equipo	176,7	142,3	171,1	347,8	164,5	6,6	171,1
Subvenciones y contribuciones	394,3	397,0	–	394,3	–	–	–
Total	76 584,2	47 577,2	888,9	77 473,1	328,4	560,5	888,9

Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Puestos	66 060,8	40 502,7	—	66 060,8	—	—	—
Otros gastos de personal	2 829,3	2 418,3	153,4	2 982,7	57,4	96,0	153,4
Consultores	363,2	322,6	—	363,2	—	—	—
Viajes de funcionarios	129,9	119,5	—	129,9	—	—	—
Servicios por contrata	10 964,7	6 084,2	2,5	10 967,2	—	2,5	2,5
Gastos generales de funcionamiento	107 054,3	75 095,1	900,7	107 955,0	227,7	673,0	900,7
Atenciones sociales	5,3	0,7	—	5,3	—	—	—
Suministros y materiales	2 726,4	1 097,0	0,4	2 726,8	—	0,4	0,4
Mobiliario y equipo	2 908,9	1 452,9	195,7	3 104,6	—	195,7	195,7
Total	193 042,8	127 093,0	1 252,7	194 295,5	285,1	967,6	1 252,7

Sección 34, Seguridad

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 2014-2015		Necesidades adicionales (apoyo a la UNMEER)	Estimación revisada para 2014-2015	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015 (preliminares) (apoyo a la UNMEER)	Gastos previstos del 1 de abril al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)	Total de gastos previstos del 19 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 (apoyo a la UNMEER)
	Total	Gastos efectivos al 31 de marzo de 2015					
Puestos	151 271,8	95 991,7	—	151 271,8	—	—	—
Otros gastos de personal	12 504,4	12 903,3	229,4	12 733,8	67,8	161,6	229,4
Consultores	133,1	12,0	—	133,1	—	—	—
Viajes de representantes	—	0,1	—	—	—	—	—
Viajes de funcionarios	2 610,1	3 053,9	25,2	2 635,3	—	25,2	25,2
Servicios por contrata	3 872,6	2 011,3	3,1	3 875,7	—	3,1	3,1
Gastos generales de funcionamiento	5 798,4	2 783,2	5,8	5 804,2	—	5,8	5,8
Suministros y materiales	2 676,0	1 348,0	0,7	2 676,7	—	0,7	0,7
Mobiliario y equipo	2 484,3	900,1	2,0	2 486,3	—	2,0	2,0
Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	62 400,5	28 182,1	—	62 400,5	—	—	—
Total	243 751,2	147 185,8	266,2	244 017,4	67,8	198,4	266,2

Anexo V

Resumen de los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, por sección del presupuesto y objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Total de necesidades adicionales	Sección del presupuesto								
		27			5	8	29B	29C	29D	34
		Oficina del Enviado Especial y UNMEER	Oficina del Enviado Especial	UNMEER	Operaciones de mantenimiento de la paz	Asuntos jurídicos	OPPP	OGRH	OSCA	Seguridad
Puestos										
Otros gastos de personal	30 069,9	28 180,6	1 954,1	26 226,5	699,4	98,3	147,4	561,4	153,4	229,4
Remuneración de no funcionarios	–									
Consultores	343,4	237,4		237,4				106,0		
Expertos	–									
Viajes de representantes	–				–					
Viajes de funcionarios	7 714,9	7 505,0	599,0	6 906,0	148,1			36,6		25,2
Servicios por contrata	1 254,5	1 225,0	23,0	1 202,0	12,0	1,2	1,8	8,9	2,5	3,1
Gastos generales de funcionamiento	33 210,2	32 289,0	86,0	32 203,0	10,7	0,5	0,6	2,9	900,7	5,8
Atenciones sociales	40,0	40,0		40,0						
Suministros y materiales	3 575,6	3 569,9	5,5	3 564,4	2,0	0,2	0,4	2,0	0,4	0,7
Mobiliario y equipo	11 726,5	11 348,3	20,3	11 328,0	9,4			171,1	195,7	2,0
Mejora de locales	159,0			159,0						
Subvenciones y contribuciones	–									
Contribuciones del personal	2 856,8									
Total (en cifras brutas)	90 950,8									
Total (en cifras netas)	88 094,0	84 554,2	2 687,9	81 866,3	881,6	100,2	150,2	888,9	1 252,7	266,2

Abreviaturas: OGRH, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; OPPP, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; OSCA, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola.

Anexo VI

Resumen de las propuestas de redistribución de la sede de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en Accra y la oficina de Liberia en las oficinas de Sierra Leona y Guinea

Sede de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (Accra)

Oficina del Jefe de Gabinete

En mayo de 2015 se propone redistribuir las plazas de dos Oficiales Informantes (P-4 y P-3) y un Oficial de Alianzas con el Sector Privado (P-3) en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Sierra Leona para hacer frente al brote del ébola a nivel de distrito. Se propone además la redistribución de un Oficial Jefe de Supervisión y Evaluación (P-5), un Oficial Jefe de Seguridad (P-4), un Oficial Jefe de Información Pública (P-4), un Oficial de Información Pública (Relaciones con los Medios de Comunicación) (P-3) y un Productor de Vídeo (Servicio Móvil) en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Guinea para hacer frente al brote del ébola a nivel de distrito.

Oficina del Director de Operaciones de Emergencia

En mayo de 2015 se propone la redistribución de las plazas de un Oficial Jefe de Participación Comunitaria (D-1) en la Oficina de Gestor de la Crisis del Ébola en Guinea para hacer frente al brote del ébola a nivel de distrito, y un Oficial Epidemiólogo de Detección de Casos (P-5) y un Oficial de Participación Comunitaria (P-5) en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Sierra Leona para hacer frente al brote del ébola a nivel de distrito.

Oficina del Director de Apoyo de Emergencia

En mayo de 2015 se propone la redistribución de un Director de Apoyo de Emergencia (D-2), un Oficial Jefe de Gestión de la Información (P-5), un Oficial Jefe de Operaciones en la Sede de la Dependencia de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones (P-4), un Oficial de Operaciones (P-3), un Oficial de Gestión de Sitios Web mediante Tableros y Tecnologías de Visualización (P-2), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Tecnología de la Información y Apoyo a los Usuarios (Servicio Móvil), un Oficial Jefe de Operaciones Regionales de la Dependencia de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones (Servicio Móvil), un Oficial de Verificación Técnica (Servicio Móvil), dos Oficiales de Planificación y Cumplimiento (Servicio Móvil), un Auxiliar de Facturación y Gestión de los Contratos Locales (Servicio Móvil), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (Voluntarios de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Aplicaciones (Voluntarios de las Naciones Unidas) en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Sierra Leona, para hacer frente al brote del ébola a nivel de distrito.

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

En mayo de 2015 se propone la redistribución de las plazas de un Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), un Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4), un Oficial Jefe de Presupuesto y Finanzas (P-4), un Oficial de Adquisiciones (P-3), un Oficial de Recepción e Inspección (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil), un Cajero y Depositario de Efectivo para Anticipos (Servicio Móvil), un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Oficial Jefe de Suministros y Transporte (Servicio Móvil), un Auxiliar de Gestión de Expedientes (Contratación Local), un Oficial de Capacitación (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Oficial de Recursos Humanos (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas) y dos Oficiales de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas (Voluntarios de las Naciones Unidas) en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Guinea. Se propone además reasignar la plaza de Oficial Médico (P-3) a la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Sierra Leona.

Oficina de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en Guinea

Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola

En mayo de 2015 se propone la redistribución de las plazas de Oficial Jefe de Supervisión y Evaluación (P-5), un Oficial Jefe de Información Pública (P-4), un Oficial Jefe de Seguridad (P-4), un Oficial Jefe Adjunto de Seguridad (P-3), un Oficial de Información Pública (Relaciones con los Medios de Comunicación) (P-3) y un Productor de Vídeo (Servicio Móvil) de la Oficina del Jefe de Gabinete en Accra en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Guinea.

Operaciones de Emergencia

En mayo de 2015 se propone reasignar la plaza de Oficial Jefe de Participación Comunitaria (D-1) de las Operaciones de Emergencia en Accra a las Operaciones de Emergencia en Guinea, con el fin de racionalizar y mejorar los esfuerzos sobre el terreno en la lucha contra el ébola en Guinea.

Apoyo a la Misión

En mayo de 2015 se propone la redistribución de las plazas de un Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), un Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4), un Oficial Jefe de Presupuesto y Finanzas (P-4), un Oficial de Adquisiciones (P-3), un Oficial de Recepción e Inspección (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil), un Cajero y Depositario de Efectivo para Anticipos (Servicio Móvil), un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Oficial Jefe de Suministros y Transporte (Servicio Móvil), un Auxiliar de Gestión de Expedientes (Contratación Local), un Oficial de Capacitación (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Oficial de Recursos Humanos (Voluntarios de las Naciones Unidas), un Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas) y dos Oficiales de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas (Voluntarios de

las Naciones Unidas) de Apoyo a la Misión en Accra en el Apoyo a la Misión en Guinea para hacer frente al brote del Ébola a nivel de distrito.

Oficina de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en Sierra Leona

Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola

En mayo de 2015 se propone la redistribución de un Oficial Informante (P-4), un Oficial Informante (P-3) y un Oficial de Alianzas con el Sector Privado (P-3) de la Oficina del Jefe de Gabinete en Accra en la Oficina del Gestor de la Crisis del Ébola en Sierra Leona.

Operaciones de Emergencia

En mayo de 2015 se propone la redistribución de las plazas de un Oficial Epidemiólogo de Detección de Casos (P-5) y un Oficial de Participación Comunitaria (P-5) de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Accra en la Oficina de Operaciones de Emergencia en Sierra Leona.

Oficina de Apoyo de Emergencia

En mayo de 2015 se propone la redistribución de un Director de Apoyo de Emergencia (D-2), un Oficial Jefe de Gestión de la Información (P-5), un Oficial Jefe de Operaciones en la Sede de la Dependencia de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones (P-4), un Oficial de Operaciones (P-3), un Oficial de Gestión de Sitios Web mediante Tableros y Tecnologías de Visualización (P-2), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Tecnología de la Información y Apoyo a los Usuarios (Servicio Móvil), un Oficial Jefe de Operaciones Regionales de la Dependencia de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones (Servicio Móvil), un Oficial de Verificación Técnica (Servicio Móvil), dos Oficiales de Planificación y Cumplimiento (Servicio Móvil), un Auxiliar de Facturación y Gestión de los Contratos Locales (Servicio Móvil), un Auxiliar de Operaciones Aéreas (Voluntarios de las Naciones Unidas) y un Auxiliar de Aplicaciones (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Oficina de Apoyo de Emergencia en Accra en la Oficina de Apoyo de Emergencia en Sierra Leona para ofrecer más flexibilidad y movilidad operacionales, así como más presencia y capacidad de respuesta a nivel de distrito.

Apoyo a la Misión

En mayo de 2015 se propone la redistribución de un Oficial Médico (P-3) del Apoyo a la Misión en Accra en el Apoyo a la Misión en Sierra Leona.

Anexo VII**Calendario de despliegue de los puestos de apoyo de apoyo en la Sede en Nueva York**

<i>Calendario de despliegue</i>	<i>Número de plazas en 2014</i>	<i>Cantidad real de meses de trabajo, 2014</i>			<i>Número de plazas en 2015</i>	<i>Cantidad real de meses de trabajo, 2015</i>			<i>Cantidad prevista de meses de trabajo</i>						<i>Total de meses de trabajo (2014-2015)</i>
		<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>		<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	
2014-2015															
Sección 5															
Oficial Superior de Operaciones Logísticas (P-5)	1	–	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Oficial Administrativo Superior (P-5)	1	–	–	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,0
Oficial Superior de Programas (P-5)	–	–	–	–	1	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	8,5
Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-4)	1	0,5	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,5
Oficial de Control de Desplazamientos (P-4)	1	–	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Oficial de Sistemas de Información (P-4)	–	–	–	–	1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	8,0
Oficial de Recursos Humanos (P-4)	1	–	–	1,0	1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	–	–	7,0
Oficial de Apoyo Logístico (P-4)	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	1,0	1,0	1,0	–	3,0
Oficial Administrativo (P-3)	1	1,0	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3,0
Oficial del Sistema de Información Geográfica (P-3)	1	–	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Auxiliar Administrativo (SG (OC))	1	1,0	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3,0
Auxiliar de Control de Desplazamientos (SG (OC))	1	–	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Auxiliar de Recursos Humanos (SG (OC))	1	–	–	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,0
Subtotal	10	2,5	7,0	10,0	4	2,5	3,0	3,0	3,0	3,0	4,0	3,0	3,0	1,0	45,0
Sección 29C															
Oficial Jurídico (P-4)	–	–	–	–	1	–	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	–	6,0
Oficial de Presupuesto (P-4)	1	1,0	1,0	1,0	1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	–	–	9,0
Oficial Médico (P-4)	1	0,5	1,0	1,0	1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	11,5
Oficial de Comunicaciones y Coordinación (P-4)	–	–	–	–	1	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	8,5
Enfermero Sanitario (P-2)	–	–	–	–	1	–	–	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	6,5
Enfermero (SG (CP))	–	–	–	–	1	–	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	7,5

Calendario de despliegue 2014-2015	Número de plazas en 2014	Cantidad real de meses de trabajo, 2014			Número de plazas en 2015	Cantidad real de meses de trabajo, 2015			Cantidad prevista de meses de trabajo						Total de meses de trabajo (2014-2015)
		Oct.	Nov.	Dic.		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	
Auxiliar Administrativo (SG (OC))	1	0,5	1,0	1,0	1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	11,5
Auxiliar Administrativo (SG (OC))	1	–	0,5	1,0		–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,5
Subtotal	3	1,0	2,5	3,0	5	2,5	3,5	4,5	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	47,0
Sección 29D															
Oficial Superior de Adquisiciones (P-5)	1	–	1,0	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Oficial de Adquisiciones (P-3)	1	–	0,5	1,0	1	1,0	–	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	8,5
Subtotal	2	–	1,5	2,0	1	1,0	–	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	–	10,5
Sección 34															
Asesor sobre Estrés (P-4)	–	–	–	–	1	1	1	1	1	1	1	1	1	–	8,0
Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4)	–	–	–	–	1	1	1	1	1	1	1	–	–	–	6,0
Subtotal	–	–	–	–	2	2	2	2	2	2	2	1	1	–	14,0
Total	16	5	12	16	14	9	11	13	13	13	14	11	10	6	131,5

Abreviaturas: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC): Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Anexo VIII

Oficina del Enviado Especial

Explicación de las necesidades de plazas después de septiembre de 2015

1. Aunque se prevé que la UNMEER cierre en septiembre de 2015, la función del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola consiste en proporcionar orientación estratégica general y coordinar los esfuerzos internacionales en apoyo a los gobiernos de los países afectados por el ébola, en riesgo de verse afectados o que se están recuperando del brote. Para dar una respuesta eficaz a la crisis del ébola, es preciso establecer sólidos cimientos para que las naciones afectadas resistan futuros brotes de este tipo, en particular a la luz de la evaluación de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de que hay un 50% de posibilidades de que, en el año siguiente a la finalización de un brote de ébola, surja un nuevo brote.

2. Se prevé que el Enviado Especial tendrá que desempeñar sus funciones hasta finales de diciembre de 2015, es decir, que se necesitará su orientación estratégica hasta que el actual brote de ébola haya desaparecido en todos los países afectados, y durante algunos meses después de finalizado el brote, mientras se estén estableciendo las defensas necesarias para evitar una reaparición y se estén poniendo en marcha medidas de recuperación temprana. También está previsto que, durante ese período, el Enviado Especial vele por que, en lo que respecta a la respuesta al ébola, haya un traspaso fluido de responsabilidades de la UNMEER a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. El Enviado Especial también velará por que el sistema de las Naciones Unidas ofrezca apoyo eficaz para normalizar la vida de los pueblos de los países afectados por el ébola, en particular mediante la reactivación de servicios esenciales accesibles, seguros y fiables y mediante la recuperación económica y social de sus naciones. Este apoyo incluirá el fomento de la resiliencia de las comunidades ante las amenazas para la salud, ayudándolas a preparar respuestas a nuevos brotes y alentando a que todos los sectores de la sociedad tomen medidas para reducir al mínimo los riesgos de enfermedades infecciosas.

3. El Enviado Especial seguirá trabajando después de septiembre de 2015 durante el tiempo que sea necesario para desempeñar esas funciones (con la expectativa de que concluyan en diciembre de 2015). A partir de septiembre de 2015, el Enviado Especial seguirá necesitando funcionarios para ayudarlo a desempeñar esas funciones, a saber, mantener sólidas alianzas para apoyar la preparación y la recuperación temprana y la transición de la UNMEER (un Oficial Superior de Enlace de categoría P-5 y un Oficial de Programas de categoría P-4), desarrollar comunicaciones estratégicas (un Oficial Superior de Información Pública de categoría P-5) y movilizar recursos para la recuperación temprana y el seguimiento de los recursos (un Oficial de Programas de categoría P-4). Además, el Enviado Especial necesitará personal para supervisar la gestión de su Oficina y prestar apoyo administrativo (el Jefe de la Oficina, un Auxiliar Especial de categoría P-4 y tres funcionarios del Cuadro de Servicios Generales). Por ello, el proyecto de presupuesto incluye esas plazas en la Oficina del Enviado Especial que se mantendrá hasta diciembre de 2015.

Anexo IX

Detalles sobre los vehículos

Cuadro A

Distribución inicial de los 530 vehículos en los cuatro países, por tipo de vehículo

Núm.	Categoría	Descripción	Distribución				Total
			Monrovia	Conakry	Freetown	Accra	
1	4x4 de gran potencia	Nissan Patrol 4x4 estándar	128	75	128	1	332
2		Furgoneta estándar Toyota Land Cruiser 4x4 serie 105	7	4	7	–	18
3		Furgoneta estándar Toyota Land Cruiser 4x4 serie 78	9	4	10	–	23
Subtotal, 4x4 de gran potencia			144	83	145	1	373
4	4x4 de potencia media	Ford Everest 4x4 estándar	3	4	3	9	19
5		Toyota Prado 4x4 estándar	12	11	15	9	47
Subtotal, 4x4 de potencia media			15	15	18	18	66
6	Utilitario 4x4	Toyota Hilux 4x4 de doble cabina	16	15	20	2	53
7	de potencia media	Toyota Hilux 4x2 de doble cabina	–	2	3	–	5
Subtotal, utilitarios 4x4			16	17	23	2	58
9	Vehículo 4x4 de transporte de tropas	Vehículo de transporte de tropas de techo rígido Toyota Land Cruiser 4x4 serie 78	4	–	3	–	7
Subtotal, vehículos 4x4 de transporte de tropas			4	–	3	–	7
10	Ambulancia 4x4	Ambulancia Toyota Land Cruiser 4x4 serie 78	1	3	3	–	7
11	Ambulancia 4x4	Ambulancia Ford Transit 4x2	2	–	–	–	2
Subtotal, ambulancias 4x4			3	3	3	–	9
12	Minibús	Minibús Toyota Hiace 4x2	2	1	1	3	7
Subtotal, minibuses			2	1	1	3	7
13	Camioneta	Camioneta Toyota Hiace 4x2	–	1	1	–	2
Subtotal, camionetas			–	1	1	–	2
14	Vehículo 4x4 blindado	Vehículo blindado Toyota 4x4 serie 200	2	2	2	2	8
Subtotal, vehículos 4x4 blindados			2	2	2	2	8
Total			186	122	196	26	530

Nota: Tras la distribución inicial de los vehículos, se decidió aumentar en 25 el número de vehículos asignados a Guinea, mediante la transferencia de 15 vehículos de Sierra Leona y 10 de Liberia, y asignar 12 vehículos adicionales a Malí, transfiriéndolos de Liberia.

Cuadro B

Valor de los 530 vehículos en el momento de la adquisición y costos de transporte conexos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Modo de adquisición (reconocimiento)</i>	<i>Número de vehículos</i>	<i>Valor depreciado (en el momento de la adquisición)</i>	<i>Costo de transporte</i>
Transferidos de otras misiones	513	2 364 573,0	7 900 284,0
Adquiridos del Centro Mundial de Servicios	10	915 889,0	410 890,0
En préstamo de otras misiones	7	57 520,0	39 529,0
Total	530	3 337 982,0	8 350 703,0

Cuadro C

Donación de vehículos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor depreciado</i>
Toyota Hilux		
Cruz Roja	4	11 942,36
Subtotal	4	11 942,36
Nissan Patrol		
Gobierno de Liberia	10	44 662,05
Centro Nacional de Respuesta al Ébola, Sierra Leona	40	208 977,94
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	10	44 133,02
Subtotal	60	297 773,01
Toyota Prado		
Hospital italiano para el tratamiento de emergencia del ébola	1	4 128,20
Programa Mundial de Alimentos	7	19 161,25
Subtotal	8	23 289,45
Toyota Land Cruiser		
Centro Nacional de Respuesta al Ébola, Sierra Leona	4	12 726,43
Subtotal	4	12 726,43
Total	76	345 731,25

Anexo X

Bienes y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

A. Servicios prestados en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

Desde la creación de la Misión, la UNMEER ha prestado servicios gradualmente en función del aumento de las necesidades operacionales. En particular, el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información presta servicios a las sedes, las bases logísticas avanzadas y las bases logísticas principales, mientras que el Programa Mundial de Alimentos presta servicios a los emplazamientos distintos de los mencionados, de los que se ocupa la UNMEER.

Aunque la UNMEER convino en proporcionar servicios de conectividad de tecnología de la información y las comunicaciones desde las sedes de la UNMEER hasta las bases logísticas avanzadas, se acordó que el grupo de tratamiento del ébola proporcionaría servicios a los asociados en lugares remotos sobre el terreno. Estos servicios incluyen servicios de Internet y comunicaciones por radio y, en algunos casos, el suministro de radios portátiles, el equipamiento de vehículos con equipo de comunicaciones y la prestación de servicios de telefonía, y abarcan, entre otros, los centros de tratamiento del ébola, los centros comunitarios de atención, las bases de organizaciones no gubernamentales o de asociados, los centros de respuesta de distritos y los aeródromos.

En este contexto, en septiembre de 2014 la UNMEER comenzó a prestar servicios a la sede principal en Ghana, que posteriormente se convirtió en una base logística principal. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, videoconferencias, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi).

En octubre de 2014, la UNMEER estableció servicios de conectividad para la sede de Freetown. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, videoconferencias (solo en la sede), tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet a través de dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi).

Al mismo tiempo, la UNMEER amplió la conectividad y los servicios a dos bases logísticas en Sierra Leona: Makeni y Port Loko. Los servicios a esas bases logísticas incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi). También se estableció Wi-Fi para invitados en esas bases logísticas para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola. El grupo planificó la prestación de apoyo a los centros de tratamiento del ébola, los centros comunitarios de atención y las zonas operacionales comunes para los trabajadores humanitarios en la respuesta contra el ébola. También se adquirieron teléfonos móviles.

En noviembre de 2014, la UNMEER continuó su expansión mediante el establecimiento de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en Liberia al concluirse la sede de Monrovia y tres bases logísticas adicionales en la capital. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, videoconferencias, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi). También se estableció Wi-Fi para invitados en esas bases logísticas para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola.

En Sierra Leona, durante el mes de noviembre de 2014, la UNMEER continuó con su expansión mediante la creación de la Dependencia de Control de Desplazamientos y Aviación de Cockerill. Todos los servicios disponibles se ampliaron a Cockerill. También se estableció Wi-Fi para invitados en ese emplazamiento para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola.

En Guinea, la UNMEER completó la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones en la sede principal. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, videoconferencias, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi). También se estableció Wi-Fi para invitados en ese emplazamiento para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola. En el mes de noviembre, el grupo que impartía capacitación en materia de comunicaciones de radio y de seguridad prestó apoyo para el establecimiento de ciertos dispositivos para la UNMEER.

En diciembre de 2014, el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la UNMEER concluyó el traslado de la nueva sede de la Misión en Accra. Se prestaron servicios adicionales de videoconferencia y mayor acceso a Internet y a las aplicaciones institucionales. En el resto de las regiones se prestaron servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a las bases logísticas recién establecidas.

En Guinea, se completó la base logística principal de Conakry con plena disponibilidad de servicios (excepto videoconferencias). Se estableció la base logística avanzada de Kissidougou con plena capacidad de tecnología de la información y las comunicaciones. También se estableció la base logística avanzada de N'Zerekore con servicios completos, excepto videoconferencias, y se estableció Wi-Fi para invitados en todos los emplazamientos para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola.

En Sierra Leona, el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información amplió los servicios a las bases logísticas de avanzada de Kenema y Lungi. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi). También se estableció Wi-Fi para invitados en esos emplazamientos para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola.

En Liberia se ampliaron los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en todas las bases logísticas avanzadas, a saber, Gbranga, Voinjama, Zwedru, Buchanan y Harper. Los servicios incluían extensiones de teléfonos de las Naciones Unidas, acceso a aplicaciones institucionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, tarjetas SIM para servicios de telefonía móvil local y acceso a Internet para dispositivos fijos y móviles (Wi-Fi). Se estableció Wi-Fi para invitados en esos emplazamientos para el personal no perteneciente a la UNMEER que participaba en la respuesta a la crisis del ébola. También se proporcionaron servicios de videoconferencia a Voinjama y Zwedru. El grupo proporcionó servicios de Internet a 15 emplazamientos y comunicaciones de radio y de seguridad a 11 emplazamientos en la zona afectada por el ébola.

En enero de 2015 (y hasta mediados de febrero), la UNMEER siguió prestando los servicios antes mencionados y reforzó la estructura de tecnología de la información y las comunicaciones con un aumento de la capacidad. El grupo prestó servicios de Internet a 61 emplazamientos y comunicaciones de radio y de seguridad a 16 emplazamientos. En febrero, el grupo prestó servicios de Internet a 84 emplazamientos y comunicaciones de radio a 20 emplazamientos.

B. Lista de bienes adquiridos (equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y equipo de otro tipo)

Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>
Adquiridos localmente		
Monitor montado en bastidor, 18"-21"	2	2 970,00
Cortafuegos para redes, alta capacidad, portal	1	2 541,60
Cortafuegos para redes, capacidad media, dispositivo de seguridad	1	2 541,60
Encaminador de red, serie 3900, servicio integrado	23	274 095,41
Conmutador de red, alta capacidad, red local	82	406 062,56
Conmutador de red, alta capacidad, red de área extendida	18	70 197,90
Terminal de videoconferencia, cámara de videoconferencia	8	17 529,60
Controlador de red inalámbrico, AIR-CT2504-25-K9	2	19 703,92
Controlador de red inalámbrico, AIR-CT5508-250-K9	12	118 223,52
Controlador de red inalámbrico, AIR-CT5508-50-K9	4	39 407,84
Subtotal	153	953 273,95
Adquiridos por la Sede de las Naciones Unidas		
Computadora de escritorio	3	8 700,00
Computadora portátil, 14", 2-<3GHz	279	274 089,00
Computadora portátil, 17", 1-<2GHz	100	139 100,00
Computadora portátil, 17", 3-<4GHz	156	216 996,00
Plóter, color, 42"	2	15 390,00

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>
Impresora láser multifuncional conectada a la red, blanco y negro	22	64 878,00
Impresora láser multifuncional conectada a la red, color	23	110 712,00
Impresora térmica, fotos	1	11 633,00
Suministrador de energía ininterrumpida, 10 kVa, 1 fase	18	41 130,00
Subtotal	604	882 628,00
Total	757	1 835 901,95

Suministro

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>
Centro Mundial de Servicios		
Contenedor marítimo	5	25 163,60
Subtotal	5	25 163,60
Adquiridos localmente		
Cámara	1	1 699,97
Depósito de combustible	1	7 458,05
Impresora de vídeo para sistema de identificación	1	2 800,00
Subtotal	3	11 958,02
Total	8	37 121,62

Ingeniería

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>
Adquiridos localmente		
Edificios prefabricados	10	101 562,80
Generador eólico	1	23 593,50
Total	11	125 156,30

Anexo XI

Modalidades de recuperación de gastos aplicadas a los recursos proporcionados a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola por otras misiones sobre el terreno

1. Los arreglos financieros y las metodologías de recuperación de gastos para los servicios prestados por otras misiones a la UNMEER se ejecutaron de conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas aplicables. En aquellos casos en que el apoyo implica el suministro de equipo o la prestación de servicios a través de proveedores comerciales con arreglo a los contratos vigentes con las misiones de apoyo, la recuperación se basa en las modalidades estándar de reembolso y en los costos reales facturados por los respectivos proveedores. Los excedentes de equipo declarados por la misión de origen se transfieren sin costo alguno a la UNMEER, salvo el transporte. Las misiones que prestan el servicio no cobran tasas administrativas. La relación con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, en la que la UNMEER se apoyó en mayor medida debido a su despliegue en uno de los países más afectados, se rige por un memorando de entendimiento concertado entre las dos misiones e incluye disposiciones detalladas que regulan la naturaleza de los servicios prestados y la gestión de los arreglos en que se basan.

Apoyo no relacionado con personal

2. El apoyo prestado a la UNMEER por otras misiones se basa en una solicitud oficial de los bienes o servicios necesarios. Tras confirmar la recepción de los bienes y servicios, en los casos en que hay gastos directos para la misión de apoyo, la UNMEER recibe notificación del costo total de los servicios, que es luego verificado por el solicitante y los componentes pertinentes de la misión. Tras la verificación, la UNMEER coordina el reembolso a la misión de apoyo.

Apoyo en forma de personal

3. Otros departamentos y oficinas prestan apoyo a la UNMEER en forma de asignaciones temporales de personal. Los funcionarios asignados temporalmente a la UNMEER mantienen sus plazas en su departamento u oficina matriz y permanecen en su nómina de sueldos. La UNMEER, en su calidad de misión receptora, es responsable de pagar las dietas correspondientes a los días que los funcionarios asignados pasan efectivamente en lugares de destino de la UNMEER, los pasajes de avión, los pequeños gastos de salida y llegada y la prestación por peligrosidad, cuando procede.

Anexo XII

Medidas especiales autorizadas

1. Las medidas especiales puestas en marcha para la UNMEER fueron oficialmente documentadas mediante ajustes a las delegaciones ordinarias de autoridad que se conceden normalmente al Representante Especial del Secretario General y al personal designado para desempeñar funciones de responsabilidad financiera importante con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2004/1. Estas medidas fueron formalmente aceptadas por los respectivos funcionarios, que reconocieron comprender la autoridad delegada.
2. Entre las medidas especiales puestas en marcha para la UNMEER cabe destacar las siguientes:

Contratación

- a) Nombramientos temporales, asignaciones y préstamos reembolsables por las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas de candidatos cualificados durante un máximo de seis meses sin necesidad de publicar una vacante temporal, con posibilidad de prórroga en función de las exigencias operacionales y de una actuación profesional satisfactoria;
- b) Reducción excepcional de la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio a dos semanas en el caso de los funcionarios seleccionados para un nombramiento temporal en la UNMEER que hayan alcanzado la duración máxima para un nombramiento temporal en cualquier entidad que aplique el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;
- c) Exención para que los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico que tengan conocimientos específicos que necesite la UNMEER, y que sean difíciles de adquirir, puedan ser asignados temporalmente a la UNMEER;
- d) Exoneración del requisito de interrupción de la continuidad del servicio de seis meses para los voluntarios de las Naciones Unidas que hayan prestado servicios durante menos de 12 meses, los que hayan renunciado y los que estuvieran al servicio de la UNMEER antes de recibir un nombramiento temporal para trabajar con la UNMEER.

Adquisiciones

- a) Delegación especial de autoridad para celebrar contratos que excedan de la delegación ordinaria de autoridad y para que sean examinados *a posteriori* por el Comité de Contratos de la Sede;
- b) Delegación especial de autoridad por un valor de 10 millones de dólares, aumentada posteriormente de manera progresiva a 30 millones de dólares y a 50 millones de dólares.

Administración de bienes

- a) El Representante Especial del Secretario General cuenta con una autorización excepcional para enajenar bienes mediante obsequios, donación, venta a valor nominal o libre transferencia de bienes con valor contable neto igual o inferior a 100.000 dólares sin previo examen por una Junta de Fiscalización de

Bienes. La enajenación de bienes con valor contable neto superior a 100.000 dólares exige la presentación directa y aprobación previa del Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Se mantiene la exigencia de presentar todos los casos periódicamente a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede *a posteriori*, con la confirmación de la recepción y la transferencia de la titularidad de los bienes;

b) La delegación especial de autoridad permite además realizar la recepción e inspección de manera virtual, sobre la base de la documentación disponible. Esa autoridad se limitaba a las actividades iniciales y a grandes volúmenes de artículos esenciales y de bienes fungibles y suministros especializados.

Anexo XIII

Información actualizada sobre las contribuciones al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola (al 12 de mayo de 2015)

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Contribuyente/asociado</i>	<i>Compromisos de gastos</i>	<i>Depósitos</i>	<i>Tasa de depósito (porcentaje)</i>
Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 884 000	31 884 000	100
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo	13 217 001	13 217 001	100
Gobierno de Alemania	11 606 933	11 606 933	100
Gobierno de la India	10 000 000	10 000 000	100
Gobierno de Finlandia	8 824 590	8 824 590	100
Gobierno de Australia	8 755 000	8 755 000	100
Gobierno de Israel	8 750 000	8 750 000	100
Gobierno de China	6 000 000	6 000 000	100
Gobierno del Japón	5 940 000	5 940 000	100
Gobierno de Dinamarca	5 042 695	5 042 695	100
Gobierno de la República de Corea	5 000 000	5 000 000	100
Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	5 000 000	5 000 000	100
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	4 927 079	4 927 079	100
Gobierno del Canadá	3 568 879	3 568 879	100
Gobierno de Noruega	2 061 147	2 061 147	100
Gobierno de Filipinas	2 041 742	2 041 742	100
Grupo Volvo	1 307 360	1 307 360	100
Irish Aid	1 233 100	1 233 100	100
Gobierno de Nueva Zelanda	1 169 400	1 169 400	100
Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia	1 000 000	1 000 000	100
Organización Benéfica Real de Bahrein	1 000 000	1 000 000	100
Gobierno del Brasil	602 845	602 845	100
Gobierno de Luxemburgo	464 180	464 180	100
Gobierno de Chile	300 000	300 000	100
Fundación pro Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	130 000	130 000	100
Gobierno de Colombia	100 000	100 000	100
Gobierno de Malasia	100 000	100 000	100
Gobierno de Malta	62 295	62 295	100
Gobierno de Guyana	50 363	50 363	100
Gobierno de Estonia	50 216	50 216	100

<i>Contribuyente/asociado</i>	<i>Compromisos de gastos</i>	<i>Depósitos</i>	<i>Tasa de depósito (porcentaje)</i>
Gobierno de Letonia	48 876	48 876	100
Gobierno de Rumania	40 000	40 000	100
Gobierno de Portugal	30 293	30 293	100
Gobierno de Georgia	25 000	25 000	100
Gobierno de Mauricio	20 000	20 000	100
Gobierno del Chad	16 593	0	0
Gobierno de Chipre	6 350	6 350	100
Gobierno de Montenegro	5 000	5 000	100
Sector privado	3 350	3 350	100
Gobierno del Togo	1 581	1 581	100
Total	140 385 868	140 369 276	100

<i>Proyectos por tema</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Monto neto financiado</i>	<i>Gastos</i>
SO2 Tratar a los infectados (17 proyectos)	54 343 244	54 343 244	21 763 586
SO1 Poner fin al brote (5 proyectos)	28 689 725	28 689 725	–
SO4 Preservar la estabilidad (12 proyectos)	16 762 863	16 762 863	19 260
SO5 Prevenir nuevos brotes (7 proyectos)	15 024 847	15 024 847	1 068 087
SO3 Garantizar los servicios esenciales (6 proyectos)	12 299 005	12 299 005	312 351
Total	127 119 684	127 119 684	23 163 284

Fuente: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/EBO00>.